

## **VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN CARMEN F. MORILLO, FRANCISCO CERVANTES Y CRISTINA CRUCES A LA DECISIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA**

El propósito de este voto es abundar en las razones que motivan la monitorización de la presencia de hombres y mujeres en la programación informativa, si bien en buena medida se explican en la propia decisión.

La legislación nacional y las recomendaciones internacionales han legitimado el principio según el cual los medios audiovisuales tienen un papel importante que jugar para confortar una cultura de derecho y de igualdad. Las autoridades de regulación tienen, también, una responsabilidad en la aplicación efectiva de estas disposiciones. La problemática de la igualdad de género les interpela así, en el orden de las obligaciones surgidas de la garantía de la libertad de expresión y de los principios generales relativos al respeto hacia la dignidad humana y de lucha contra todas las formas de discriminación o violencia.


Las instituciones de regulación deben estar atentas a la hora de promover la diversidad y la pluralidad en la comunicación y en los contenidos audiovisuales poniendo en práctica el referente universal de los derechos humanos. La consolidación de la ética y de la deontología y de la promoción de los derechos, son la base de estas misiones reguladoras.

No es cierto que los medios de comunicación reflejen la realidad sino que existe un amplio consenso en torno a que promueven, especialmente los audiovisuales, la invisibilidad de la mujer en la información, contribuyendo a la consagración de una visión estereotipada y reducida del papel de las mujeres y a la reproducción de actitudes y comportamientos discriminatorios hacia ellas.

El trabajo pionero que en materia de igualdad desarrolla el CAA se enmarca en las funciones establecidas en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004 de creación del Consejo, concretadas en los sucesivos acuerdos por el que el Pleno aprobó las Líneas Generales de Actuación. Cada día son más las autoridades reguladoras que monitorizan los medios con una perspectiva de género, especialmente en el área del Mediterráneo. La RIRM (Red de Instancias de Regulación del Mediterráneo) adoptó en la asamblea plenaria de noviembre de 2012 un acuerdo unánime para estructurar una acción conjunta con tres objetivos:

- La adopción de indicadores y herramientas de evaluación que permitan identificar el sexismo y la difusión de estereotipos discriminatorios en los medios audiovisuales, en particular en los programas de información, las emisiones de ficción y entretenimiento, y en la comunicación publicitaria;
- La realización, de una acción concertada, de estudios o investigaciones que permitan evaluar de forma homogénea la discriminación de género en los contenidos audiovisuales;
- La colaboración activa y proactiva con los medios audiovisuales por vía de co-regulación para luchar eficazmente contra la difusión de los estereotipos sexistas en los programas audiovisuales.



<b>Código:</b>	ZZW2D805ESGABFWFBm1XwD3tYRgtWQ	<b>Fecha</b>	22/06/2017		
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA JOSE CRUCES ROLDAN MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORILLO FRANCISCO CERVANTES BOLAÑOS				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		<b>Página</b>		1/1